

CONSTANCIA DE SECRETARIA: SEPTIEMBRE 13/2021

-Se solicita reanudación del proceso por el incumplimiento del acuerdo de pago en que incurrieron los demandados.

Los demandados se encuentran notificados por conducta concluyente.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00373-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se accede a la petición elevada por la representante legal del CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS en este proceso EJECUTIVO seguido en contra de Melva Rocio Betancourth Orozco, Sandra Milena Gutierrez Vásquez y Cesar Augusto Aguirre Herrera teniendo en cuenta que no fue cumplido el acuerdo de pago celebrado entre las partes, de conformidad con el artículo 163 del C.G.P se reanuda el mismo.

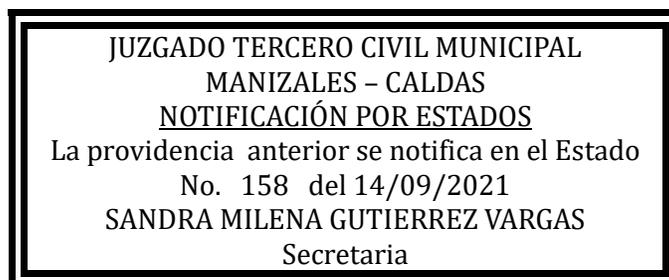
Por secretaria, contrólense los términos para pagar y excepcionar-.

NOTIFIQUESE ,

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

me



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae4420e13ca057cca49c582ab694f6c280daf26f2807727b977f7fb4405eea2e

Documento generado en 13/09/2021 10:53:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>